



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Tratamiento MAD 2020-2021 SAN PEDRO Rectificado

A: Mónica Beatriz Osca (SADSPDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

ACTA MAD 2020 / 2021

DISTRITO: San Pedro

En la Ciudad de San Nicolás a los 25 días del mes de Noviembre de 2020, considerando la excepcionalidad que implica la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio (Pandemia COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros, del Tribunal de Clasificación Descentralizado N°12 de San Nicolás, Analia Güella, Luciana Neiret, María Fernanda Sendón y Alberto Morel con la Comisión Distrital de la ciudad de San Pedro, a través de la aplicación de Videoconferencias MEET, a efectos de dar tratamiento al Movimiento Anual Docente 2020/2021, según lo establecido en el Estatuto del Docente y su Reglamentación y de acuerdo a las indicaciones del Nivel Central, Disposición 17/2020, Disposición 18/2020 y Comunicación N°6 / 2020 de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Siguiendo el procedimiento de rigor, se comienza el tratamiento determinando los cupos.

A continuación se analizan las solicitudes y la documentación presentada por cada docente.

Se remite a la Secretaría de Asuntos docentes, planilla con el análisis de solicitudes, acta de otorgados y acta de firma conjunta, mediante sistema GDEBA.

Sin otro particular saluda atte.